

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 26792-2017

Fecha: 09/06/2017 - 10:36:47

Recibido por: MARIA DEL PILAR PELAEZ RIVERA

Destino: 2.6. Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

Anexos:

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA

Doctora:

LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO

Representante Legal O Quien haga sus veces

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.

CALLE 19 No.10-02

Ciudad.

Oficio N°1375

Junio 08/17

De la manera más atenta me permito informarle que mediante providencia de primera instancia fechada Junio cinco del año dos mil diecisiete, dictada dentro de la acción de tutela promovida por la señora MARTHA JANNETH IMBACUAN G. en calidad de representante legal del menor VICTOR MANUEL IMBACUAN contra EL HOSPITAL MENTAL DE RISARALDA - HOMERIS-, LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL y en donde se ordenó vincular a la EPSS CAFESALUD y al ICBF DEL RISARALDA, se resolvió NO TUTELAR los derechos fundamentales invocados.

Atentamente,


MARIA ESTHER BETANCUR GONZÁLEZ
Secretaria



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	09 de junio de 2017	Número de radicado:	26792
Tipo de documento:	DIRECCION OPERATIVA ASEGURAMIENTO	Fecha de oficio entrante:	2017-06-09 10:35
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA ESTHER BETANCUR GONZALEZ.,		
Descripción o asunto:	OFICIO No.1375 JUNIO 08-17	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	SANDRA MILENA OSORIO GARCIA - CONTRATISTA	Copia a:	-

